

EL CONSEJO PASTORAL: REFLEXION TEOLOGICO-PASTORAL

AURELIO FELICIANO SOSA

PROFESOR DE MISIONOLOGIA Y CATEQUETICA EN EL
CENTRO DE ESTUDIOS TEOLOGICOS DE LA LAGUNA

REFLEXION TEOLOGICA

Introducción

En los últimos años, siguiendo las orientaciones del Vaticano II, la Iglesia ha comenzado a volver al camino de su dimensión sinodal fundamental. Una dimensión que en los últimos siglos y en parte por la influencia del estilo de autoridad de la sociedad secular, había pasado a un segundo plano sin morir del todo. Y es que la conciliaridad es algo esencial a la Iglesia: de ello siempre ha tenido conciencia a partir de la promesa formal de Cristo: *“Donde están dos o tres reunidos en mi nombre, allí estoy yo en medio de ellos”*⁽¹⁾. También el libro de los Hechos de los Apóstoles nos señala la persuasión que tenían los apóstoles de la presencia del Espíritu en el Concilio de Jerusalén⁽²⁾. Y la fórmula neotestamentaria *“reunidos en el Espíritu Santo”* se repetirá machaconamente a lo largo de todos los concilios.

(1) Mt. 18,20.

(2) Cf. Act. 15,28.

Estructuras sinodales

En este deseo de hacer revivir la conciliaridad, el Vaticano II, que ha propiciado una Eclesiología de comunión, ha querido crear o confirmar las Conferencias episcopales, los Consejos Presbiterales, los Consejos para el Apostolado de los Laicos y los Consejos Pastorales.

Sin embargo, apenas ha descrito de una forma detallada sus funciones; se ha contentado con trazar unas líneas básicas dejándolos abiertos al futuro, a los acontecimientos y a la vida, para su completo desarrollo a la luz de las experiencias, necesidades y exigencias de cada momento.

El Consejo pastoral, expresión de corresponsabilidad eclesial

En esta línea, los consejos pastorales, objeto de nuestra reflexión, son una de las expresiones más características de esta nueva visión de la Iglesia en cuanto que es un órgano representativo de la Iglesia local. Es la expresión concreta de la corresponsabilidad de todos en toda iniciativa de la comunidad local. De hecho, la Iglesia, en cuanto comunidad local, debe escuchar las voces que se elevan desde la propia comunidad y desde la sociedad en que está inserta, voces que buscan, a la luz de la Palabra de Dios, las soluciones evangélicas más adecuadas para cada momento concreto; viendo las situaciones en que la Iglesia debe encarnarse, evitará crear o mantener una religión meramente espiritualista, desencarnada y logrará ser fiel a la llamada del Evangelio: sal, luz, fermento..., respuesta adecuada a los profundos deseos y necesidades vitales y concretas del hombre ⁽³⁾.

Necesidad de una reflexión teológica

Es evidente que detrás de toda estructura hay una idea; es indiscutible que toda praxis supone una teoría. De ahí que las nuevas estructuras y organismos creados y surgidos a partir del Vaticano II en la Iglesia son no sólo el resultado de determinadas coordenadas histórico-sociológicas, sino también, y sobre todo, la expresión concreta de unas líneas de fuerza que derivan de la renovada y laboriosa reflexión que la Iglesia ha hecho en el Vaticano II. Es significativo al respecto, por ejemplo, que en la Encíclica "Ecclesiam suam" Pablo VI toca el tema de la renovación eclesial después de haber hablado de la

(3) "Mientras las diversas corrientes del pasado y presente del pensamiento humano han sido y siguen siendo propensas a dividir e, incluso, a contraponer el teocentrismo y el antropocentrismo, la Iglesia, en cambio, siguiendo a Cristo, trata de unirlos en la historia del hombre de manera orgánica y profunda (Dives in misericordia 1).

conciencia que la Iglesia tiene de sí misma. Por ello es necesario que reflexionemos sobre el carácter y la esencialidad de la Iglesia que si es cierto que no puede ser ajena al tiempo y espacio en que vive⁽⁴⁾, deberá constituir siempre en su atipicidad una sorpresa y, a veces, un escándalo en medio del mundo en que le toca vivir. Por ello, a la hora de hacer este artículo, es esencial una reflexión teológica. No cabe duda que también debe haber una reflexión sociológica y pastoral, pero ésta debe colocarse estructuralmente después de una previa visión teológica.

La Iglesia, misterio de comunión

A la hora de una reflexión teológica, los que han tocado el tema coinciden en afirmar que el Consejo Pastoral es una de las expresiones de las estructuras sinodales o colegiales que se dan en la Iglesia y que, a su vez, responden a una visión de la Iglesia en la que prevalece el aspecto comunitario: la Iglesia como misterio de comunión⁽⁵⁾. Ahora bien, el término "comunión" referido a la Iglesia, abarca una amplia gama de matices que va desde el sentido místico al jurídico. En general, sin embargo, sirve para expresar condensadamente dos términos que se vienen empleando y aplicando a la comunidad cristiana. "Cuerpo de Cristo" y "Pueblo de Dios". Esta expresión evoca, pues, una comunidad de personas unidas en una común sumisión a Dios en Cristo por la fuerza del Espíritu. Es pues una comunidad de personas entre las que no hay supremacía de unas sobre las otras porque todos son "servi Dei"⁽⁶⁾.

Efectivamente, ser cristiano significa ser un hombre nuevo, ser consciente de vivir una vida nueva en Cristo unido a todos los otros que viven esta misma experiencia; ser consciente de que, junto a los otros se pertenece a Cristo como Cristo pertenece al Padre⁽⁷⁾. Y esta conciencia de pertenencia genera un criterio nuevo y único para afrontar la realidad de la vida. Por tanto, el cristiano posee o, mejor, es poseído por una visión nueva de la existencia; su vida es una tensión constante hacia una dinámica comunitaria en unión con todos los que forman parte de este grupo de seguidores del Señor Jesús. Es el hombre nuevo que, no perteneciéndose a sí mismo sino a Aquél que por nosotros murió y

(4) Cf. Jn. 17, 16-18. Ver también nota anterior.

(5) Así: T.I. JIMENEZ, "Ontología de la comunión" *Concilium* 1 (1965) 3/18; E. CORECCO, "Parlamento Ecclesiale o Diaconía Sinodale?", *Communio* 1 (1972) 32/44; A. ANTON, "El Pueblo de Dios en el capítulo III de la Lumen Gentium", *Estudios Eclesiásticos* 42 (1967) 155/181. J. BESTARD, "El Consejo Pastoral Parroquial" Madrid, 1988. Cf. *Christifideles Laici*, 18-20.

(6) Cf. id. *ibidem* CORECCO.

(7) Cf. Ef. 2, 21-22; I Cor. 3,23.

resucitó, tiende continuamente a poner en común todos sus bienes espirituales y materiales para expresar y vivir la comunión. “La comunión” domina toda la personalidad cristiana e informa todas sus expresiones. Por tanto, vivir en comunión no es una de las cosas que debe hacer un cristiano, ni un aspecto más de la Iglesia; es, más bien, la esencia y el estilo que debe impregnar todo acto eclesial. Por ello, la Iglesia debe constituirse en ámbito de comunión que abrace todas las dimensiones de la vida donde el hombre se realiza integralmente. Y esta idea no es algo que los teólogos hayan descubierto en nuestro tiempo; es, más bien, una realidad que ha estado presente siempre a lo largo de toda la tradición eclesial, aún cuando en alguna época haya quedado oscurecida. Y ha estado presente desde el principio como atestigua Lucas: “*A diario acudían al templo todos unidos, celebraban la fracción del pan en las casas y comían juntos alabando a Dios con alegría y de todo corazón*”⁽⁸⁾. La Iglesia, pues, se presenta como un Pueblo unido en torno al Padre, al Hijo y al Espíritu⁽⁹⁾, como una comunidad que es expresión visible de la comunión trinitaria y de la comunión dada a los bautizados por el Espíritu de Cristo muerto y resucitado en orden a crear una relación nueva con el Padre y con todos los hermanos. La comunión, pues, es el don de la nueva Alianza: Dios entra en comunión con nosotros y nosotros con El por medio de la fe y del amor que se nos ha dado en Cristo por la fuerza del Espíritu. La Iglesia, expresión visible de esta comunión, crece en la medida en que aumentan su fe y su amor, es decir, en la medida en que sean más intensas las relaciones con Dios y con los hombres.

La comunión, don del Espíritu

El Vaticano II insiste en esta verdad ya que es una de las claves para entender el Evangelio: “*Es el Espíritu Santo el que unifica la Iglesia en la comunión y en el ministerio*”⁽¹⁰⁾. Efectivamente, el Espíritu Santo es el don que promete a su Iglesia⁽¹¹⁾ para hacer de ella un organismo vivo, dinámico, en continuo crecimiento hacia la verdad plena portadora del anuncio salvador. A través de la fuerza de este Espíritu, Cristo actúa en el corazón de los hombres y de la Iglesia, conservándola en la fidelidad a su misión divina⁽¹²⁾, la empuja continuamente a avanzar y renovarse⁽¹³⁾, a captar y discernir los signos de los tiempos⁽¹⁴⁾ y a progresar en la fe.

(8) Hechos 2,46.

(9) LG 4.

(10) LG 4

(11) Cf. Jn. 14,26.

(12) GS 3.

(13) LG, 9.

(14) GS 21.

Como afirma el Concilio, recogiendo un tema patristico, el Espíritu Santo *“rejuvenece, con la fuerza del Evangelio, la Iglesia, la renueva incesantemente y la conduce a la unión consumada con su Esposo”* ⁽¹⁵⁾.

La comunión eclesial, responsabilidad nuestra

Naturalmente, cuando afirmamos que la comunión es un don del Espíritu, no pretendemos concluir que los creyentes estemos exentos de colaborar eficazmente para que sea una realidad esa unidad; todo don exige acogida y respuesta. Cristo quiere que su Iglesia responda con fidelidad y confianza a las llamadas del Espíritu y tienda con todos los medios humanos y divinos hacia la perfección: la unidad en la fe y en la caridad ⁽¹⁶⁾. La Iglesia, toda la Iglesia, debe estar siempre en actitud de revisión, de búsqueda constante para hacer más transparente en su anuncio, en su vida, en sus estructuras, esta comunión invisible en el Espíritu, esta *“impronta trinitaria”* a la que tiene que ser fiel para ser realmente *“signo e instrumento de la unión íntima con Dios y de la unidad de todo el género humano”* ⁽¹⁷⁾.

Variedad de carismas

El Espíritu Santo crea la vitalidad y el dinamismo en el seno de la Iglesia con la variedad de sus dones y carismas derramados sobre todos los miembros de la misma. Este Espíritu, en palabras del Concilio, santifica y guía a la Iglesia *“no sólo por los sacramentos y de los misterios y le adorna con virtudes, sino que también distribuye gracias especiales entre los fieles de cualquier condición, distribuyendo a cada uno según quiere (ICor 12,11) sus dones, con los que hace aptos a estos fieles y los prepara para ejercer las diversas obras y deberes que sean útiles para la renovación y la mayor edificación de la Iglesia, según aquellas palabras: “A cada uno se le otorga la manifestación del Espíritu para común utilidad”* ⁽¹⁸⁾. Son dones con una función social, eclesial, como advierte Pedro: *“Las dotes que cada uno ha recibido, úselas para servir a los demás, como buenos administradores de la múltiple gracia de Dios”* ⁽¹⁹⁾. Y en este mismo sentido, el Vaticano II señala a los sacerdotes su obligación de descubrir, desde la fe, reconocer con gozo y fomentar diligentemente *“los multiformes carismas de los laicos”* ⁽²⁰⁾.

(15) LG 4.

(16) Cf. Jn. 17,21.

(17) LG 1.

(18) LG 12.

(19) I Ped. 4,10.

(20) PO 9b.

Misión única en la Iglesia

Todos y cada uno de los miembros de la Iglesia están llamados y enviados a anunciar y comunicar a los hombres la salvación realizada en Cristo Jesús. No se puede hablar de una posesión quieta y pacífica del Mensaje de Salvación sino que, al mismo tiempo que son beneficiarios de la salvación, están llamados a llevar ésta a su plenitud y consumación. Todos en la Iglesia, en virtud del Bautismo y de la Confirmación, están llamados a cumplir una misma misión: anunciar la salvación en el Señor Jesús. Como ha señalado la “*Lumen Gentium*”: “*saben los pastores que no han sido instituidos por Cristo para asumir por sí solos toda la misión salvífica de la Iglesia en el mundo, sino que su eminente función consiste en apacentar a los fieles y reconocer sus servicios y carismas de tal suerte que todos, a su modo, cooperen unánimemente en la obra común*”⁽²¹⁾. La obra, pues, es común; las funciones diversas. Y es precisamente esta diversidad de funciones la que asegura la unidad del Pueblo de Dios: “*Aún cuando algunos, por voluntad de Cristo han sido constituidos doctores, dispensadores de los misterios y pastores para los demás, existe una auténtica igualdad entre todos en cuanto a la dignidad y a la acción común de todos los fieles en orden a la edificación del Cuerpo Místico de Cristo, puesto que la distinción que el Señor estableció entre los sagrados ministros y el resto del Pueblo de Dios, lleva consigo la solidaridad*”⁽²²⁾. Esta perspectiva de igualdad fundamental que, por otra parte, responde a una sensibilidad particularmente sentida hoy, si es bien entendida puede facilitar el diálogo y la colaboración en el interior de la Iglesia. De estas verdades apenas enunciadas, surgen diversas consecuencias prácticas para la vida eclesial.

La corresponsabilidad en la Iglesia

Una de las primeras consecuencias es la corresponsabilidad de todos los fieles en la vida y la misión de la Iglesia. Esta idea la repite frecuentemente la “*Lumen Gentium*” en diversos pasajes⁽²³⁾. También en el decreto sobre el Apostolado de los Laicos desarrolla adecuadamente el mismo principio, aplicándolo a las diversas situaciones⁽²⁴⁾. Todo fiel tiene su parte de responsabilidad en el seno de la Iglesia; una responsabilidad compartida con los otros miembros, en comunión con los pastores que deben autentificar y garantizar el camino de la fe de toda la comunidad. El Concilio, en su declaración sobre

(21) LG 30.

(22) LG 32b.

(23) Véase, por ejemplo, LG 33, 35 y 41.

(24) Ver AA 2 y siguientes.

la libertad religiosa toma nota, con satisfacción, del hecho de que los hombres sean cada vez más conscientes de su propia dignidad lo que les lleva a una progresiva toma de conciencia de su propia responsabilidad ⁽²⁵⁾.

La participación en la acción pastoral de los componentes del Pueblo de Dios, es la traducción en hechos de la corresponsabilidad en la misión eclesial. Como muy bien observa el Concilio, los sagrados pastores saben que *“no han sido instituidos por Cristo para asumir por sí solos toda la misión salvífica de Cristo en el mundo...”* ⁽²⁶⁾; *“incumbe a todos los laicos la preclara empresa de colaborar para que el divino designio de salvación alcance más y más a todos los hombres de todos los tiempos y en todas las partes de la tierra”* ⁽²⁷⁾. La pastoral de la Iglesia, por tanto, no es ni de sólo los obispos, ni de sólo los sacerdotes, ni de sólo los laicos: es la pastoral de la entera comunidad, vivida en espíritu de comunión y hecha realidad por todos, en el respeto y fidelidad de cada uno a su responsabilidad y a su carisma; esta participación, especialmente de los laicos, es el signo de madurez de una comunidad. Si falta esta participación responsable, esa comunidad es una comunidad inmadura e inmovilizada.

La Iglesia particular, concreción espacio-temporal de la Iglesia universal

Todo cuanto se ha dicho hasta ahora sobre el Pueblo de Dios en general, se realiza en la Iglesia particular ⁽²⁸⁾. De hecho, los miembros del Pueblo de Dios viven su vocación cristiana en un espacio y en un tiempo concretos y determinados. La Iglesia universal se hace presente y visible en la Diócesis bajo la responsabilidad del Obispo, revestido del sacerdocio ministerial y en virtud de su consagración episcopal y de su misión canónica.

El Vaticano II ha revalorizado el papel de la Diócesis como una comunidad de fieles inserta en un lugar determinado y confiada a un sucesor de los Apóstoles, el Obispo. En esta Iglesia local se hace presente la Iglesia universal: en ella actúa, se construye, crece, es evento salvífico, cumple su misión.

Así podemos leer en el Decreto “Christus Dominus”: *“La Diócesis es una porción del Pueblo de Dios que se confía al Obispo para ser apacentada con la cooperación de su presbiterio, de suerte que, adherida a su pastor y reu-*

(25) Cf. DH 1 y 2.

(26) LG 40.

(27) LG 33.

(28) Véase sobre este tema, A. ANTON, “Iglesia universal- Iglesias particulares”, *Estudios Eclesiásticos*, 47 (1972). 409-435.

nida por él en el Espíritu Santo por medio del Evangelio y la Eucaristía, constituya una Iglesia particular en que se encuentra y opera verdaderamente la Iglesia de Cristo, que es una, santa, católica y apostólica” ⁽²⁹⁾.

La manifestación más significativa de la unidad de esta Iglesia diocesana *“se realiza en la participación plena y activa de todo el pueblo santo de Dios en las mismas celebraciones litúrgicas, particularmente en la Eucaristía, en una misma oración, junto al único altar donde preside el Obispo, rodeado de su presbiterio y ministros”* ⁽³⁰⁾.

El Consejo de Pastoral, signo e instrumento de comunión

Toda nuestra reflexión precedente podríamos sintetizarla diciendo que la comunión de vida trinitaria es la raíz y el modelo de la comunión de Dios Padre con los hombres y de éstos entre sí, realizada en Cristo por la fuerza del Espíritu y manifestada en una comunión visible e histórica, ordenada jerárquicamente: la Iglesia; y esta Iglesia se realiza en cada comunidad de cristianos reunidos en el nombre de Cristo. Ahora bien, esta Iglesia, este Pueblo de Dios, es un Pueblo sacerdotal, profético y regio. Cada uno de sus miembros participa, en virtud de su bautismo, de la triple función de Cristo, sacerdote, profeta y rey. De ahí que todos y cada uno de los componentes de la Iglesia, aunque con diversidad de funciones, participen de una misma misión: son co-partícipes de la tarea de la realización de la Iglesia en el tiempo y el espacio, ejercen una función salvadora de cara a los demás. La comunión de gracia se convierte así en comunión de misión y de responsabilidad común.

A la luz de estos principios, el Consejo Pastoral aparece entre nosotros como una realidad que es expresión, signo vivo, *“sacramento”*, de esa comunión, pero al mismo tiempo, aparece como el instrumento apropiado para llevar a su plenitud la tarea de la comunión eclesial. Sería, pues, totalmente falso, considerarlo sólo como una estructura organizativo-funcional o una fría comisión de estudio y programación técnico-pastoral o un instrumento democrático de la base eclesial que lucha contra la jerarquía por alcanzar el poder; se trata de una realidad que se debe mirar desde la fe.

Dos son, pues, los aspectos esenciales que deben caracterizar los Consejos Pastorales.

(29) CD 11. Ch. L. 24 y A.A. 10a.

(30) SC 41.

— De una parte debe ser el signo de la comunión y de la unidad en la diversidad de toda la comunidad local. Significa y expresa la unidad de la comunidad en una sola fe, un solo Señor, un solo Bautismo y una única misión; significa y expresa el lugar privilegiado donde convergen las fuerzas, ilusiones y carismas de la comunidad que debe responder a las necesidades, esperanzas y llamadas de ayuda que, dentro y fuera de la comunidad, surgen continuamente; es el momento privilegiado de la vida de la comunidad en el que se encuentran personas de diversa mentalidad, cultura, profesión, experiencia, edad..., que se enriquecen mutuamente, reconociendo sus propias limitaciones y dialogan por encima de todo enfrentamiento polémico o de afirmación personal o de grupo. Es, en fin, el signo de una Iglesia que ni es masa indiferenciada ni un grupo en el que la autoridad se exprese y ejerce con categorías de poder, semejante a las de este mundo.

— Pero el Consejo Pastoral debe ser también eficaz, no puede cerrarse en sí mismo, debe dar frutos de comunión, de fe, de amor. De ahí la segunda característica del Consejo Pastoral: es un instrumento al servicio de la construcción de la Iglesia. De ello nos ocuparemos en la segunda parte de este artículo.

REFLEXION PASTORAL

La finalidad del Consejo Pastoral

Para hacer un diagnóstico y un examen de cualquier institución, lo lógico es que nos preguntemos por su finalidad. Por eso es bueno preguntarnos: ¿Cuál es el objeto y finalidad del Consejo Pastoral? A la hora de contestar a esta pregunta es preciso distinguir entre objetivo próximo y objetivo a largo plazo.

Fin inmediato

El fin próximo e inmediato del Consejo Pastoral no ha quedado plasmado de un forma explícita en los textos conciliares ni tampoco en la “*Ecclesiae Sanctae*” con la claridad que se expresa al hablar del Consejo Presbiteral⁽³¹⁾. No obstante, teniendo en cuenta la historia del texto, el contexto y las condiciones que nos proporciona la “*Ecclesiae Sanctae*”, podemos afirmar que el fin próximo e inmediato del Consejo Pastoral es el permitir al Pueblo de Dios ayudar al Obispo o al párroco en el servicio pastoral y prestarle su asesoramiento.

(31) PO 7.

El objetivo último del Consejo Pastoral

El objetivo último del Consejo Pastoral, en cambio sí aparece en la “*Ecclesiae Sanctae*”: “...que la vida y la actividad del Pueblo de Dios sean más conforme al Evangelio”⁽³²⁾. Este objetivo debe guiar como una luz potente toda la actividad del Consejo. Pienso que este fin último es el que le da su razón de ser con respecto al Obispo: si el Consejo Pastoral asesora al Obispo, en definitiva, es para alcanzar este fin. El Consejo Pastoral viene especificado por este último objetivo. Y es que la edificación de la Iglesia según el espíritu del Evangelio corresponde a todos los bautizados sin excepción. De ahí que en el Consejo Pastoral estén presentes clérigos, religiosos y seglares no en función de sus cargos, sino según sus diversos estados de vida ya que el pueblo mesiánico “*es como un instrumento de la redención universal y lo envía a todo el universo como luz del mundo y sal de la tierra*” (cf. Mt. 5,3-16)⁽³³⁾.

El Consejo Pastoral representa el carácter apostólico fundamental del Pueblo de Dios; todo lo que hace el cristiano es apostolado: “*el mismo testimonio de la vida cristiana y las obras buenas realizadas con espíritu sobrenatural tienen eficacia para atraer a los hombres hacia la fe y hacia Dios*”⁽³⁴⁾.

Persiguiendo este fin, el Consejo Pastoral no podrá menos de reflejar entre sus preocupaciones la llamada universal a la santidad en la Iglesia como indica la “*Lumen Gentium*” en el n. 40 b.

Ahora bien, este Pueblo de Dios está encarnado en un mundo que vive en constante evolución, en una aceleración histórica sin precedentes; de ahí que deba buscar incesantemente, sabiendo discernir evangélicamente, la voluntad del Padre que se muestra a través de los signos de los tiempos, para que así la Buena Noticia sea siempre actual. Como muy bien decía Pablo VI en la *Evangelii Nuntiandi*: “*El Reino que anuncia el Evangelio es vivido por hombres profundamente unidos a una cultura y la construcción del Reino no puede menos de tomar los elementos de las culturas y las culturas humanas*”⁽³⁵⁾. De ahí la necesidad de la inculturación: “*Las Iglesias particulares profundamente amalgamadas no sólo con las personas sino también con las aspiraciones, las riquezas y los límites, las maneras de orar, amar, de considerar el mundo y la vida que distinguen a tal o cual conjunto humano, tienen la función de asimilar lo esencial del mensaje evangélico, de trasvasarlo, sin la menor traición a su verdad*

(32) ES 16,1.

(33) LG 9b.

(34) AA 6b.

(35) EN 20.

esencial al lenguaje que esos hombres comprenden y, después, de anunciarlo en ese mismo lenguaje” (36). “Ahora bien —continúa el documento— dicho trasvase hay que hacerlo con el discernimiento, la seriedad, el respeto y la competencia que exige la materia en el campo de las expresiones litúrgicas, pero también a través de la catequesis, la formulación teológica, las estructuras eclesiales secundarias, los ministerios. El lenguaje debe entenderse aquí no tanto a nivel semántico o literario, cuanto al que podría llamarse antropológico y cultural” (37). Está claro que aquí se abre un amplio campo al Consejo Pastoral, que en definitiva debe buscar y discernir la voluntad de Dios sobre su Pueblo a fin de que cada uno de sus miembros llegue a la perfección y la Iglesia sea signo de comunión y anuncie a los hombres la salvación.

Los Consejos Pastorales hoy

Casi veinticinco años después que el Concilio recomendase la puesta en marcha de estos Consejos Pastorales ¿cuál es su balance?

Ciertamente es difícil hacer una valoración global del funcionamiento de los Consejos Pastorales, pues ello depende de una serie de variables. Sin embargo, teniendo a la vista diversos estudios, reflexiones, testimonios y la experiencia propia, me atrevo a señalar algunos puntos en que coinciden los autores que han tocado este tema (38).

Hubo una primera época en que comenzaron a surgir los primeros Consejos Pastorales, sobre todo en Diócesis con una cierta tradición de estructuras colegiales. Más tarde hubo un cierto florecimiento de estos Consejos, apoyado en la experiencia y Directorios de las Diócesis pioneras e impulsado por una Carta de la Sagrada Congregación del Clero que invitaba a los Obispos a poner en marcha este organismo posconciliar (39). Sin embargo, al período de entusiasmo, siguió una época de cierto desencanto: se va viendo que no se trata de poner en marcha un organismo burocrático más. Actualmente, se va avanzando lentamente en la formación de estos espacios de comunión eclesial.

(36) EN 36a. Cf. Ch. L. 44.

(37) EN 63b.

(38) Así, entre otros, M. PAYA ANDRES, *Los Consejos Presbiterales y Pastorales en España (1965-1975), Análisis teológico*, (Diss. PUG ms Roma 1975); D. GRRASSO, “I Consiglii Pastoral in Italia”, *La Civiltà Cattolica*, 121 (1970) X 121-133; T. MARTIN, “Une expérience nouvelle: Le Conceil pastoral de secteur” *ICI*, 46 (1978) 41-42; J. BESTARD COMAS, *El Consejo Pastoral Parroquial*, Madrid, 1988.

(39) *Ecclesia* 33 (1973) 1189-1192.

Causas de los fallos

En primer lugar, había un desconocimiento y un cierto confusionismo de las bases teológicas eclesiales y pastorales de esta nueva realidad.

En segundo lugar, no había en la Iglesia, o al menos en muchas diócesis, una larga tradición de estructuras colegiales con todo lo que ello supone de ejercicio en el diálogo intraeclesial fecundo y respetuoso.

Una tercera causa del fracaso o desazón podría encontrarse en que en alguna ocasión el Consejo Pastoral fue considerado como una buena manera de seguir ejerciendo sutilmente la autoridad manipulando a todos sus componentes.

También, como fuente de frustración, quiero señalar el que muchos sacerdotes y seglares hubiesen intentado usar el Consejo de Pastoral como instrumento de lucha para alcanzar el poder en la Iglesia, trasladando al misterio de la Iglesia el esquema de una dialéctica de poderes entre jerarquía y la base.

Hay, en otro orden de cosas, dos fuentes de frustración: el convertirlo en un frío gabinete técnico o bien el planificar de espaldas a la realidad concreta del mundo en que está inmersa la diócesis o la parroquia.

Riesgos y peligros de los Consejos Pastorales

Al hacer el diagnóstico sobre el desaliento y desánimo vividos en muchos Consejos Pastorales, hemos señalado, indirectamente cuáles son los riesgos que amenazan a los mismos. Queremos, no obstante, especificarlos y concretarlos más detalladamente.

El primer riesgo es que queden sólo sobre el papel, que queden sólo en un reglamento minuciosamente elaborado. El Consejo Pastoral es la expresión de una vida; cuando no hay vida, cuando no hay comunidad, de nada vale decretar o formar un organismo por “cumplir”. Por supuesto que, cuando no hay vida comunitaria, la formación del Consejo Pastoral podría ser un momento privilegiado para detectar esta atonía, siendo a la vez fuente y arranque de un plan pastoral serio que llevara a la comunidad diocesana o parroquial a ponerse en marcha en esta línea, exigiendo de sus componentes un empeño, una responsabilidad y un compromiso muy serios.

El segundo riesgo podría ser el de la demasiada complicación y el control exagerado de toda acción pastoral. Ciertamente, la planificación es necesaria, un cierto control es conveniente, pero en este campo es preciso lograr el

difícil equilibrio que permita una libre expresión de todas las energías apostólicas sin querer monopolizar toda acción pastoral, sino ofreciendo un cauce y un lugar de encuentro a las diversas y enriquecedoras visiones pastorales ya que de lo que se trata es de coordinar la acción pastoral, no de sofocarla.

Un tercer peligro es el afán de “eficientismo”, un afán de eficacia a toda costa que nos puede asaltar a la hora de poner en marcha un Consejo de Pastoral. Es cierto que debemos desplegar todo nuestro esfuerzo para que el Espíritu nos lleve a alcanzar las metas propuestas, pero de otra parte no podemos olvidar que poner muchas personas a dialogar juntas, teniendo todas ellas una formación, una edad, una mentalidad, unos intereses y unas experiencias tan diversas y a veces contrapuestas, exige una gran paciencia, un saber esperar y crear un clima de diálogo, entendimiento y comprensión en detrimento muchas veces, de que los problemas no se resuelvan con la celeridad que deseáramos; sin embargo a la larga, este difícil ejercicio del diálogo, de la escucha intraeclesial, se revelará mucho más profundo, fecundo y eficaz de lo que aparece a primera vista.

Otro riesgo es el afán que puede tener el Obispo o el Párroco de convertir el Consejo Pastoral en una forma de manejar la Diócesis o parroquia a su gusto, con el respaldo de un grupo de incondicionales. A este respecto, habría que recordar lo que significa la autoridad en la Iglesia, con un estilo totalmente opuesto al de este mundo⁽⁴⁰⁾. Y aquí surge la la pregunta sobre el valor de las decisiones del Consejo Pastoral. Aunque la respuesta exigiría un estudio que rebasa los límites que nos hemos propuesto en este trabajo, brevemente diremos que todas las decisiones surgidas de un Consejo Pastoral deben surgir de un juicio de comunión, es decir, de una fidelidad de todos a la Palabra de Dios, discípulos todos de un mismo y único Maestro y Señor, hijos todos de un solo Padre, dóciles a la acción del Espíritu que sopla donde quiere⁽⁴¹⁾.

Un quinto factor es el peligro contrario: el que algunos vean en el Consejo Pastoral una forma de tomar el poder en la Iglesia. Esto provendría de una falsa imagen de la Iglesia, del misterio de la Iglesia. Es querer trasladar a la Iglesia los esquemas de poder y de lucha por el mismo de la sociedad civil a la Iglesia.

(40) Mc. 10, 42-45; Véase también Act. 1, 15-26 y 5, 1-6. También *Semmelrth O.*: “La Iglesia, nuevo Pueblo de Dios” en *La Iglesia del Vaticano II*. Díaz Moreno: “Democracia en la Iglesia” en “Desafíos cristianos”, Madrid 1988.

(41) Cf. C. CORECCO, Parlamento Ecclesiale o Diaconía sinodale? *Communio*, 1972, 32-44.

Finalmente señalo un último riesgo: por lógica y por afán de eficacia o de comodidad, los miembros del Consejo Pastoral suelen ser personas particularmente selectas por su formación, por su mentalidad, por su entrega y celo apostólico, por su tiempo disponible...; esto puede crear una situación llena de inconvenientes que lleva consigo el riesgo de tratar los problemas pastorales en un plano poco realista, a planificar desde la perspectiva de un grupo de personas que, quizá, están fuera de la realidad y mentalidad del Pueblo de Dios, hablando sólo un lenguaje técnico, al alcance sólo de los especialistas.

Lo positivo de los Consejos Pastorales

Mas no todo son riesgos; es preciso señalar y subrayar los frutos esparanzadores de los Consejos Pastorales.

En el haber de los Consejos Pastorales quiero señalar algunos de sus frutos positivos:

— Desarrollo del espíritu y del método comunitario en una pastoral de conjunto seria y ponderada.

— Descubrimiento de problemas pastorales que habrían pasado desapercibidos a los ojos de la comunidad.

— Renovación teológica y pastoral como consecuencia de estos nuevos planteamientos.

— Conciencia de que no basta con crear estructuras nuevas para poner un espíritu nuevo en la Iglesia.

Perspectivas de los Consejos Pastorales

¿Cuáles son las perspectivas, cuáles los horizontes que se abren a los Consejos Pastorales?

En primer lugar, tenemos que decir que un Consejo Pastoral es la expresión de una comunidad cristiana, viva, operante: su presencia o ausencia puede ser uno de los parámetros que nos pueden ayudar a detectar el pulso comunitario de una Iglesia particular.

Pero la validez de un Consejo Pastoral también se puede medir en términos de eficacia concreta.

Efectivamente, el Consejo Pastoral puede ayudar a insertarse más en el universo cultural y social a cada Iglesia particular⁽⁴²⁾. Tanto el Concilio como la "Evangelii nuntiandi" nos invitan a considerar la vinculación de la Iglesia a su mundo cultural como constitutivo de su catolicidad porque éste es precisamente el sentido del acontecimiento de Pentecostés: el Espíritu Santo "*descendió el día de Pentecostés sobre los discípulos... y fue prefigurada la unión de los pueblos en la catolicidad de la fe por medio de la Iglesia de la nueva Alianza, que habla en todas las lenguas y supera así la dispersión de Babel*"⁽⁴³⁾. Hablar todas las lenguas, teológicamente significa para la Iglesia que el Espíritu le da una unidad que asume, respetándoles las diferencias, sin sofocarlas, al tiempo que le da una universalidad, inseparable de la particularidad. Reencontrarse en la diversidad y la fidelidad, ciertamente es obra del Espíritu Santo, pero nosotros debemos poner nuestra parte.

Pero el Consejo Pastoral no solamente tiene una dimensión "ad intra", de estar a la escucha del entorno vital y cultural en que vive la Iglesia local, potenciándolo, sino que también puede y debe ser una ayuda eficaz para que cada Iglesia sea ella misma, "diga su palabra", encuentre su propia identidad, dentro de la única Iglesia universal, católica. Al revivificarse la Iglesia particular, al potenciar al máximo su peculiaridad de ser ella misma, al ser una unidad viviente, enraizada por una parte en un contexto socio-cultural y abierta, por otra parte, a las dimensiones de la catolicidad, logrará esa difícil síntesis de lo universal y lo particular o, en otros términos, de la autoridad y la libertad en la unión del amor⁽⁴⁴⁾.

Por otra parte, el Consejo Pastoral puede ayudar a la Iglesia a anunciar más eficazmente el Evangelio. Si anunciar el Evangelio es tarea de todo cristiano, parece que cuando se cuenta con éstos a la hora de planificar, poner en marcha y revisar la acción evangelizadora, ésta se vuelve más eficaz.

Nuestra sociedad que cada vez se vuelve más compleja y técnica pide cada vez más cristianos activos y preparados, capaces de traducir el evangelio al lenguaje de nuestra gente y dar testimonio de la esperanza que viven.

Por otra parte, pienso que los Consejos Pastorales pueden ayudar a superar la concepción dualística de un laicado que aconseja y un clero que decide; se debe en cambio hablar de un madurar en común y de un decidir en comunión. En este sentido, podemos hablar del Consejo Pastoral como de una ayuda al que ejerce la autoridad para que pueda actuar con el estilo evangélico a que tiene derecho el Pueblo de Dios.

(42) Cf. GS 53; EN 20 y 63.

(43) AG 4.

(44) Sobre este tema, véase A. ANTON, "Iglesia universal-Iglesias particulares". *Estudios Eclesiásticos*, 47 (1972) 409-435.

Conclusión

Nos encontramos con una realidad que aún no se ha estrenado en muchas parroquias o a la que no se le ha sabido sacar todo el jugo que puede dar de sí. Una realidad que no puede ser un fin en sí misma: nace de la vida y debe servir a la vida eclesial como instrumento evangelizador; un instrumento, en fin, que no puede quedarse en ser un medio burocrático de gobierno, sino que debe ser manifestación de la comunión eclesial. No olvidemos que en el lenguaje de la Iglesia, cuando se habla de Concilios, Sínodos y Asambleas, se usa la expresión: “celebrar”: hay conciencia de que se supera el hecho concreto para el que está convocado aquel sínodo o aquella asamblea; se tiene la certeza de que no se trata exclusivamente de resolver una problemática concreta; todo Concilio, todo Sínodo, aparece como un momento de comunión dinámica que les reúne en el nombre del Señor Jesús, en el amor del Padre y por la fuerza del Espíritu.

Pienso que la llamada del Sínodo del 87⁽⁴⁵⁾ y que ha sido recogida y potenciada por Juan Pablo II en su Exhortación Apostólica “Christifideles Laici”⁽⁴⁶⁾, llegue a nuestras diócesis y parroquias para que este órgano de participación y comunión eclesial sea una realidad viva y fructífera.

Aurelio Feliciano Sosa

(45) Proposición 10.

(46) Ch. L. 25,e.